Areguá, 03 de Octubre de 2011

RESOLUCIÓN Nº 2769/11 – (Pág. UNO)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/11 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO".-

VISTO: El Acta de Apertura de Ofertas y el Dictamen del Comité de Evaluación del Llamado a Contratación Directa Nº 20/11 para la *"Adquisición de materiales eléctricos para la Gobernación del Departamento Central".*----------

El Memorándum Nº 210 de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del Departamento Central de fecha 30/09/11, suscrito por su titular, Abog. Gonzalo Zavala.----------

La Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 1.909/03.----------

La Ley 426/94 que regula la *"Carta Orgánica de los Gobiernos Departamentales"*; y.---

CONSIDERANDO: Que, en fecha 08/09/11 se procedió a la apertura de ofertas constatándose la participación de las siguientes empresas: *a) MAES S.R.L con RUC: 80066580-5 representada por Rodrigo Coronel; b) SISTENET con RUC: 3495795-2; c) NEAD S.R.L con RUC: 80064978-8 representada por Nilda Dávalos.*----------

Que, asimismo, en fecha 14/09/11 el Comité de Evaluación, conformado por los titulares de Servicios Generales, Recursos Humanos y la Unidad Operativa de Contrataciones, emitió su Dictamen en el cual manifiestan cuanto sigue: *"...recomienda la adjudicación de la presente Contratación Directa, en la modalidad de contrato cerrado, a la firma* ***MAES S.R.L*** *con RUC: 80066580-5, por la suma de Gs. 11.660.720 (once millones, seiscientos sesenta mil, setecientos veinte guaraníes)...".*----------

Que, en tal sentido, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación a través del Memorándum Nº 210/11 solicitó Resolución de adjudicación del Llamado en cuestión en base al Dictamen del Comité de Evaluación.----------

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* dispone que la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

Que, el artículo 16 de la Ley Nº 426/94 "Que establece la Carta Orgánica de los Gobiernos Departamentales" dispone: *"El Gobierno Departamental tiene por objeto:..... d) administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental;..... ; ".*----

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, inciso "d" de la Ley Nº 426/94 "Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental", son deberes y atribuciones del Gobernador: *".... d) dictar las Resoluciones necesarias para el ejercicio de sus funciones;..... u) llamar a licitación y concurso de precios para la contratación de obras y servicios públicos departamentales y adjudicarlas, con arreglo a la Ley....."*----------

Areguá, 03 de Octubre de 2011

RESOLUCIÓN Nº 2769/11 – (Pág. DOS)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/11 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO".-

Por tanto, en uso de sus atribuciones el
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1: ADJUDICAR el Llamado a Contratación Directa Nº 20/11 para la "Adquisición de materiales eléctricos para la Gobernación del Departamento Central", en la modalidad de contrato cerrado, a la firma **MAES S.R.L** con RUC: 80066580-5, por la suma de Gs. 11.660.720 (once millones, seiscientos sesenta mil, setecientos veinte guaraníes), en base al exordio de la presente Resolución y según detalle:

Ítem	Código	Descripción	Presentación	Cant.	Precio IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	39101601-002	Foco económicos de 85 Watt, rosca gruesa	Unidad	20	41.184	823.680
2	39101601-020	Foco halo Spot	Unidad	20	2.520	50.400
3	39111501-010	Equipo de Alumbrado Público (brazo, cabeza, foco, soporte)	Unidad	20	157.877	3.157.540
4	32111701-001	Foto célula con base	Unidad	16	36.000	576.000
5	26121635-006	Cable multifilar para temperatura 1 x 2 mm por metro	Unidad	20	3.693	73.860
6	26121635-006	Cable por rollo de 1 x 2 mm multifilar	Unidad	2	120.000	240.000
7	26121635-006	Cable por rollo de 1 x 4 mm multifilar	Unidad	4	204.600	818.400
8	26121635-006	Cable por rollo 2 x 2 mm multifilar	Unidad	4	264.000	1.056.000
9	39111501-003	Reactancia 1 x 40 Watt	Unidad	150	7.500	1.125.000
11	39111501-002	Arrancadores universal	Unidad	200	287	57.400
12	41113601-001	Amperímetros Profesionales	Unidad	2	117.600	235.200
13	39111501-007	Zócalo para fluorescente	Unidad	50	2.760	138.000
14	39101605-001	Tubo fluorescentes de 40 watt	Unidad	200	3.720	744.000
15	31201503-003	Cinta aisladora grande	Unidad	24	3.180	76.320
16	27113201-018	Kit de herramientas para electricista	Unidad	2	170.000	340.000
17	39111501-008	Reactancia 2 x 40 Watt electrónico	Unidad	10	16.200	162.000
18	39111501-008	Reactancia de 1 x 40 watt electrónico	Unidad	10	10.200	102.000
19	31201503-003	Cinta autovulcanizante grande	Unidad	10	17.252	172.520
20	31161508-001	Tornillo tira fondo de 8 mm	Unidad	100	120	12.000
21	26111705-001	Pilas AAA tamaño pequeño	Unidad	200	1.800	360.000
21	30191501-001	Escalera de metal extensibles de 6 metros cada uno	Unidad	2	600.000	1.200.000
22	40101808-001	Estufa eléctrica	Unidad	2	70.200	140.400
		TOTAL GENERAL				**11.660.720**

ARTÍCULO 2: SUSCRIBIR el contrato correspondiente, en los términos mencionados en el artículo 1º de la presente Resolución.----------

ARTÍCULO 3: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MA. DEL CARMEN VILLALBA AGUIRRE
Encargada de Despacho
Secretaría General

REPUBLICA DEL PARAGUAY – GOBERNACION DEPARTAMENTO CENTRAL

CARLOS A. AMARILLA CAÑETE
Gobernador

CAA/SG/mcv